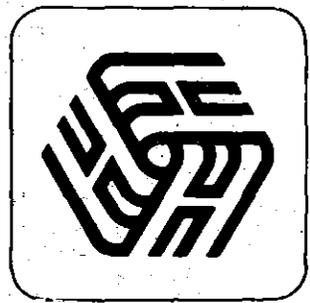




# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Octubre de 1984

NUM. 45

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha  
23 de septiembre de 1931

Director: **Prof. José Guadarrama Márquez**  
Director General de Gobernación

Supervisor: **Prof. Gonzalo Enríquez Toledo**  
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Expropiación al Ejido de "LA CIMA DE TOGO," Mpio. de Cuauhtepic, Hgo. Para destinarse al alojamiento y derecho de vía de los oleoductos gasoductos e instalaciones de la Estación de Bombeo Núm. 7.

Págs. 1—2

Expropiación de una superficie al ejido de "TECUACO", Mpio. Singuilucan, Hgo., para el oleoducto Poza Rica-Salamanca.

Págs. 3—4

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4—24

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/925

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número DAAI-1429-005992 de fecha 17 de abril de 1975, Petróleos Mexicanos solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 11-38-66.50 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "LA CIMA", Municipio de Cuauhtepic, del Estado de Hidalgo, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de los oleoductos, gasoductos e instalaciones de la Estación de Bombeo No. 7; fundando su petición en lo dispuesto por los Artículos 3º, 4º y 10º de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, 112 Fracciones I, V, VII y IX, 114, 116 y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. Como puede observarse, Petróleos Mexicanos en su solicitud consigna el nombre del poblado como "LA CIMA", sin embargo, de los antecedentes que obran en el Archivo Central de la Secretaría de la Reforma Agraria, se llega a la conclusión de que su nombre correcto es el de "LA CIMA DE TOGO" del mismo Municipio y Estado arriba mencionados. La instancia remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la citada De-

pendencia la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 12-64-61.93 Has., de las que 9-26-89.70 Has. son de uso común, 0-34-08.88 Has. de la Parcela Escolar considerada de uso común y 3-03-63.35 Has. de uso individual; y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 236948 de fecha 20 de junio de 1975 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo de 1976.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 19 de febrero de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 961-85-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución según acta de posesión y deslinde de fecha 1o. de mayo de 1936, y aprobado el expediente de ejecución respectivo el 11 de diciembre de 1951. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$8,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-64-61.93 Has., a expropiar es de \$107,492.64, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.-Gonzalo Ríveros C., con superficie de 2-11-61.84 Has., 2.-Rufina Cázares, con superficie de 0-04-60.00 Has.; 3.-Ma. de Jesús Amador, con superficie de 0-87-41.51 Has.; Parcela Escolar (uso común), con superficie de 0-34-08.80

Has., y terrenos de usos colectivos con superficie de 9-26-89.70 Has.

Que la opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., es en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del C. Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracciones VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los Artículos 3º, 4º y 10º de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, procede decretar la expropiación de una superficie de 12-64-61.93 Has. que se localizan en la dotación definitiva del ejido de "LA CIMA DE TOGO", a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de los oleoductos, gasoductos e instalaciones de la Estación de Bombeo No. 7, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización la cantidad de \$107,492.64, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de La Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### DECRETO:

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "LA CIMA DE TOGO", Municipio de Cuauhtepac, del Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 12-64-61.93 Has., DOCE HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS, NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, para destinarse al alojamiento y derecho de vía de los oleoductos, gasoductos e instalaciones de la Estación de Bombeo No. 7.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de petróleo Mexicanos, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$107,492.64 CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 12-64-61.93 Has. DOCE HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS, NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS de las que 9-26-89.70 Has. NUEVE HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, son de uso común, 0-34-08.88 Has. TREINTA Y CUATRO AREAS, OCHO CENTIAREAS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS corresponden a la Parcela Escolar, considerada de uso común y 3-03-63.35 Has. TRES HECTAREAS, TRES AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios correspondientes como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "LA CIMA DE TOGO", Municipio de Cuauhtepac, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

Cumplase:—El Secretario de la Reforma Agraria.—ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

5/925

(2o. y 4o. polígonos) con superficie de 1-15-89.00 Has. y 4.-Juan León Ortiz (3er. polígono) con superficie de 00-52-17.00 Has.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LÓPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número T-10830 y T-5316 de fechas 15 de octubre de 1963, y 18 de junio de 1965 Petróleos Mexicanos solicitó al Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 584.70 M2 y 1,535.88 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "TECUACO", Municipio de Singuilucan, del Estado de Hidalgo, para destinarse a la instalación del oleoducto en paralelo del oleoducto Poza Rica-Salamanca y alojamiento del oleoducto de 355.6 mm. 14" de diámetro de Cima del Togo-Salamanca, fundando su petición en las Leyes aplicables y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 2-32-12 Has. de uso individual; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficios números 279547 y 232723 de fechas 12 de septiembre de 1973 y 3 de julio de 1984 y mediante publicación de las solicitudes en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1978 y 24 de julio de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1o. de noviembre de 1975.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 3 de noviembre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1938, se dotó al poblado de que se trata, con una superficie total de 275-00-00 Has., la cual fue ejecutada parcialmente en una superficie de 227-00-00 Has., según acta de posesión y deslinde de fecha 11 de mayo de 1938; por Resolución Presidencial de fecha 23 de julio de 1941, publicada en el Diario oficial de la Federación el 22 de agosto de 1941, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 17-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución según acta de posesión y deslinde de fecha 9 de julio de 1947. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$9,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-32-12 Has., a expropiar es de \$20,890.80, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.-Dolores Aguilar Samperio (1er. polígono) con superficie de 00-51-91 Has., 2.-Salomón León Samperio (2o. Polígono) con superficie de 00-12-15.00 Has., 3.-Angel León Samperio

Que las opiniones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del C. Gobernador del Estado y de la Comisión Agraria Mixta no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracciones VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con los Artículos 3º, 4º y 10º., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, procede decretar la expropiación de una superficie de 2-32-12 Has., que se localizan en la dotación definitiva del ejido de "TECUACO", a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la instalación del oleoducto en paralelo del oleoducto Poza Rica-Salamanca y alojamiento del oleoducto de 355.6 mm. 14" de diámetro de Cima del Togo-Salamanca, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización la cantidad de \$20,890.80, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo espuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344, 4º. Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente.

### DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "TECUACO", municipio de Singuilucan, del Estado de Hidalgo, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 2-32-12 Has., DOS HECTAREAS, TREINTA Y DOS AREAS, DOCE CENTIAREAS, para destinarse a la instalación del oleoducto en paralelo del oleoducto Poza Rica-Salamanca y alojamiento del oleoducto de 355.6 mm. 14" de diámetro de Cima del Togo-Salamanca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$20,890.80 VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, 80/100 M.N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "TECUACO", Municipio de Singuilucán, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

Cumplase:—El Secretario de la Reforma Agraria.—ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.—PEDRO RAMIREZ VAQUEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

MANUEL ALCARAZ REYES, apoderado de ALFONSO MORENO MENDOZA, promueve en este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar posesión predio urbano ubicado La Misión Hidalgo, medio adquirir propiedad por prescripción.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editanse Pachuca y Tula Hidalgo.

3—3

Agosto 10 de 1984.—El Secretario.— MAXIMINO GARCIA ARROYO

Jacala, Hgo., a 13 de Agosto de 1984.—El Administrador de Rentas.—C. JORGE MORALES RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Jacala, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Agosto de 1984.

5/934

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JUAN GUILLERMO ESTRADA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 1o. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 5/921

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. GONZALO GARDUÑO COLIN, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Chacón, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 5/934

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. PEDRO CORNEJO LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/934

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

El (la) C. RAYMUNDO SANTOS MENDOZA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/778

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

FIDEL LOPEZ DEL VALLE, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria s/ Información Testimonial AD—PERPETUAM, Expediente No. 123/84.—Predios rústicos, ubicados en Tepeyahualco, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente.

Hagáse saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1984.— El C. Actuario P.D.D. MA.TERESA GONZALEZ ROJAS.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo., Derechos enterados 23 de Agosto de 1984.

5/828

5/904

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

PLACIDO ESCALANTE PAULINO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "MOJONERA", ubicado en San Juanico este Municipio.—Medidas y colindancias obran expediente número 252/984.

Auto fechado 29 agosto ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y LA REGION, que circulan ésta ciudad, personas creánsen igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 3 de 1984.—EL Secretario Civil.—Actuario.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de 1984.—Derechos Enterados.—Pachuca Hgo., a 11 de Septiembre de 1984.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil GERARDO MARTINEZ MARTINEZ Vs. ESTEBAN A. MARTINEZ GUZMAN, Exp. No. 10/983, se rematan predios rústicos denominados EL CAMELLO, LA CRUZ, EL CERRITO, LA CASA y CASA CENTRO, ubicados en el Municipio de Chilcuatla, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$150,00.00 pesos el valor pericial, la diligencia de remate se verificará en el Local de este Juzgado a las 11.00 Hrs. del día 22 de noviembre del presente año.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre en esta ciudad y en Ixmiquilpan, Hgo.

3—2

Pachuca, Hgo., a 8 de Octubre de 1984.—El C. Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Administración de Rentas.—Derechos Enterados Octubre 10 de 1984.—Rúbrica

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Se convocan postores Primera almoneda juicio Ejecutivo Mercantil Lic. Ma. Isabel Alicia Rodríguez Rivera, contra Plutarco Gutiérrez Alvarado Y Sara Villegas de G. ONCE HORAS día 30 de NOVIEMBRE año en curso, próxmo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado, del predio con casa no. 302 calle Nayarit esta Ciudad, medidas colindancias obran exp. 549/83. Será postura legal cubra de contado dos Terceras partes de \$ 4'272,500.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, lugares de costumbre.—Convóquese postores.

3—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 15 de 1984.—C. Actuario P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Octubre 16 de 1984.

Se convocan Postores Segunda Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ en contra de CRESCENCIANO OLGUIN MEZQUITE, Expediente Número 444/83. Sobre predio rústico denominado LA PALMA y predio rústico denominado BAXCAJAY TERCERO ubicados en el pueblo de los Remedios de Ixmiquilpan, Hgo., y Predio rústico denominado BOTHUE y predio rústico denominado CERRO DE LEON, ambos ubicados en el pueblo de Orizaba de Ixmiquilpan, Hgo.—La diligencia de Remate se verificará a las 11:00 once horas del día 30 treinta de noviembre de los corrientes, en el Local del Juzgado Segundo de lo Civil y será postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor con una rebaja del 20% esto es decir en total la cantidad de \$1,191,960.00.

Publíquese Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles.

2—2

Pachuca, Hgo., octubre 10 de 1984.—El C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, 10 de septiembre de 1984.

5/703

3-3

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO.

EDUARDO GOMEZ FLORES, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico "LAS MINAS", ubicado en Zacacuautla Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 482/984, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 20 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Agosto 2 de 1984.

5/700

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

FELIPE MUÑOZ G. Y PRISCILIANO MUÑOZ R., promueven diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio del Barrio del Pedregal de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 499/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 25 de 1984.— C. Actuario P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 2 de 1984.

5/705

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO.

MARIN GONZALEZ LICONA, promueve diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico "El Pizarrín", Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. 383/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquese personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

Tulancingo, Hgo., Junio 29 de 1984. C. Actuario P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

5/703

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

IGNACIO ORDAZ VALADEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en Santa María Nativitas Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 494/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 25 de 1984.— C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo Hgo.— Derechos enterados Julio 30 de 1984.

5/687

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

VICTOR LEON GUERRERO, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM sobre el predio rústico ubicado en el Pueblo de SAN-TIAGO TLAPACOYA, HIDALGO., en este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Exp. 373/984.

Hágase del conocimiento de persona alguna que se crea con igual o mejor derecho posesorio, lo haga valer conforma a la Ley, después de la última Publicación en el Periódico Oficial en el Estado.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y SOL DE HIDALGO, así como en los tableros notificadores y lugares Públicos de su ubicación.

3-3

Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 30 de 1984.

5/730

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. FULGENCIO OLVERA CRUZ originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. VICTORIO BADILLO LOPEZ originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. OCTAVIANO LOPEZ ESQUIVEL originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. INOCENCIO HERNANDEZ UGALDE originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. JOSE BASURTO ROJAS, originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. JAIME ARANZOLO LUGO originario y vecino de...ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. ARNULFO QUITANAR URIBE originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. LUIS BASURTO ROJAS originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/370

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. LORENZO CHAVEZ CHAVEZ originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. VÍCTOR CALLEJAS CAMACHO originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. PROCESO MARTINEZ CALLEJAS originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION**

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. MANUEL CAMACHO MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. RAFAEL MEJIA MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. MAURICIO CAMACHO MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. PABLO CHAVEZ MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

C. PROFR.  
JOSE GUADERRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. ARIEL CALLEJAS URIBE originario y vecino de Huichapan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. ANTELMO RAMIREZ URIBE originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.**—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. FRANCISCO ESQUIVEL SANCHEZ originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción de Huichapan, Hgo. Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.**—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/736

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

La C. PETRA CABECERA CABRERA originaria y vecina de La Calera. Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en La Calera. Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.**—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 10. de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. CUTBERTO CAMACHO GUERRERO originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.**—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO.

El C. GILBERTO CALLEJAS CAMACHO originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO.

El C. RUBEN MEJIA MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO.

El C. ISMAEL MEJIA MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

C.PROFR.  
 JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
 DIRECTOR DE GOBERNACION  
 EDIFICIO.

El C. ENRIQUE CAMACHO CAMACHO originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

**A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/742

5/730

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

VIVIANA LEON TORRES Y CIRO SOLIS LEON, promueve Diligencia AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho del predio rústico sito, Calle José María Pino Suárez Col. Francisco, I. Madero No. 606, ciudad medidas y colindancias obran Exp. 486/84.

Publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre Convocarse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo Hgo., 31 de Julio de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Agosto de 1984.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. JESUS CALLEJAS MARTINEZ originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. JAIME TORIBIO MIRANDA SANCHEZ originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. PAULINO HERNANDEZ UGALDE originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/370

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. NAZARIO CAMACHO MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E .—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. GREGORIO CALLEJAS CALLEJAS originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E .—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O.

EL C. GUSTAVO CALLEJAS SORIANO originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E .—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/850

## JUZGADO SEGUNDO DE LOS CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

JUAN PEÑA MENDOZA, promoviendo Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad—perpetuum, expediente No. 327/984. Predio Rústico ubicado en CALLE DE SANTIAGO No. 200 DEL BARRIO DE CRUZ DE LOS CIEGOS. De esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejores derechos posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejerce conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 14 de Septiembre de 1984.

5/880

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## RE M A T E

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate Juicio Sumario Hipotecario promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ contra BERNARDO HERNANDEZ CONTRERAS, TERESA GONZALEZ DE HERNANDEZ Y EMILIO HERNANDEZ MUNIVE, Expediente 545/83. Se remata predio rústico denominado "CUATLATILPAN" ubicado en la población de Almoloaya, perteneciente al municipio de Apan, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente. La diligencia se verificará en este Juzgado a las 11:30 horas del día 12 de noviembre de 1984, será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$2,653,332.00 valor pericial.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", lugar de su ubicación inmueble, tableros de este Juzgado.

2—2

Pachuca, Hgo., octubre de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados, Octubre de 1984.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. FIDEL VILLEDA BECERRIL originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. VICTOR RAUL OCAMPO GARCIA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en CEUNI, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 2 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/753

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

GRACIANO CRUZ JUAREZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario Predios rústicos "XOQUIZ" Y "VICUS", ubicados sexta manzana Hidalgo y Morelos, Tecozautla, Hgo.—Empadronados NOMBRE PROMOVENTE números RP/108 y RP/107.—Medidas y linderos constan expediente 140/84.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción 1 Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

Sufragio Efectivo No Reelección.  
Huichapan, Hgo., 17 de julio de 1984.—El Secretario del Juzgado Lic. C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJORÚBRICA.

5/763

5/779

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

IRENE ALVARADO GOMEZ, VS. VIRGINIA GARNICA VDA. DE AGUILAR, Expediente 342/83, Juicio Ordinario Civil. Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora, eligiéndose la forma oral para su deshogo. Se señalan las 12.30 horas del día 21 de Mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia. En preparación de la prueba confesional ofrecida por la ocursoante, cítese a VIRGINIA GARNICA VDA. DE AGUILAR, en su domicilio, para que comparezca en el local de este Juzgado, el día y hora señalado, a absolver posiciones personalmente y no por apoderado, apercibido que de no hacerlo así, será declarada confesa de las posiciones que se califiquen de legales. Publíquese el presente auto dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

Pachuca, Hgo., Agosto 22 de 1984.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 22 de Agosto de 1984.

5/776

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JUAN ALAMILLA DANIEL, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "la cañada" ubicado en el pueblo de Boxaxni Hgo., de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente 498/84.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., Agosto 22 de 1984.—EL C. ACTUARIO P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 23 de Agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

AMBROSIO CORONA CHAVARRIA, promueve éste juzgado, diligencias Información Testimonial AD—PERPETUAM para acreditar posesión predio rústico llamado "EL HIGO" ubicado barrio Maye éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente 202/984.

Auto de fecha 27 de julio último, ordena publicarse presente EDICTO dos veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO, EL HIDALGUENSE y lugares públicos ésta ciudad.

Personas creanse con mejores derechos háganlos valer.

2-2

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de agosto de 1984.— El Secretario del Juzgado Lic. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El C. VICTOR ANAYA BASURTO originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo., Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/730

5/841

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. J. ASCENCION LORENO MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio del mismo nombre.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO VARGAS CARRASCO, promoviendo ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam; acreditar Derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio denominado "EL DURAZNAL" Ubicado en el Pueblo de Cazahuayan, Mpio. del Arrenal Hgo. medidas y colindancias obran expediente No. 492/84.

Auto Admite Diligencias Ordenando Publicarse dos Veces en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, se editan en la Ciudad de Pachuca Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

2—1

Actopan Hgo., a 7 de Septiembre de 1984.—EL C. Actuario.—P.D.D NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca Hidalgo.—Derechos Enterados.—12.—SEPTIEMBRE.—84.

5/730

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.  
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

EL C. EDILBERTO MARTINEZ MEJIA originario y vecino de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huichapan, Hgo. Municipio de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

A T E N T A M E N T E .—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Agosto 8 de 1984.—El Secretario General de Gobierno—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/830

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

## EDICTO

HIPOLITO MENINDEZ FRAIDE apoderado de MANUEL MENINDEZ CALLEJAS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—Perpetuam acreditar posesión que su poderdante tiene sobre el predio RUSTICO conocido con el nombre "MILPA LARGA" ubicado Llano Común de Pacula, Hidalgo. Medio adquirir propiedad por prescripción.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo.

2—1

Septiembre 6 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Jacala, Hgo., a 7 de septiembre de 1984.

5/758

5/771

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

## EDICTO

ELVIA CAMARGO M. DE O., promueve información testimonial Ad-Perpetuam objeto declárese propietaria por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en Barrio Morelos de Tlanchinol, Hgo., de éste Distrito Judicial medidas y colindancias constan expediente número 88/984, convócase personas derecho oponerse, publíquese dos veces consecutivas Periódico del Estado, e Indíce esta Región.

2-1

Huejutla, Hgo., Agosto 17 de 1984—El C. Secretario.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos enterados 20 de Agosto de 1984.

5/771

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

INES Y JESUS CORTES HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico ubicado en La Peña, Mpio. de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 476/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., agosto 15 de 1984.—C. ACTUARIO.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos enterados 23 de agosto de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE HERNANDEZ CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico denominado LA JOYA DEL ENCINO, ubicado en Santa María Magdalena, Mpio. de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 477/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., agosto 20 de 1984.— C. ACTUARIO.— P.D.D. NICOLAS RAMIRES GOMEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.— Derechos enterados 23 de agosto de 1984.

5/780

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO MONTIEL BURGOS, promueve este Juzgado INFORMACION-AD-PERPETUAM, para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL HORMIGUERO" ubicado Amajac Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Solución. Edítanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos costumbre.

2-1

Atotonilco el Grande, Hgo., Agosto 10 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCÍA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo. Agosto 24 de 1984.

5/775

5/774

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

MA. DE JESUS MARTIN PEREZ, promueve éste juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "BOCHUADA", ubicado barrio Zacualoya, Municipio Chilcuautla, de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 218/984.

Auto fechado 1o. de los corrientes, ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 15 de 1984.—El C. Secretario.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 23 de Agosto de 1984.

5/771

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

PERFECTO CRUZ MANZO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico denominado EL GACHUZ, ubicado en el Barrio de San José Boxay, en Tepatepec, Mpio. de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 481/984.

Auto admite Diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., agosto 20 de 1984.—C. ACTUARIO.—P.D.D. NICOLAS RAMIRES GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Actopan, Hgo.—Derechos enterados 23 de agosto de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

FELIX ANTONIO TREJO RAFAEL, promueve en este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio rústico denominado "LA NUEZ", ubicado barrio Progreso Municipio Ixmiquilpan, Hgo., registrado a mi nombre como poseedor, medidas y colindancias obran Expediente No. 216/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO, dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "EL SOL DE HIDALGO", y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan Hgo., 1o. de Agosto 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados 23 de agosto de 1984.

5/781

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

JUAN MONTIEL BALDERAS, promueve este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar posesión prescriptiva predio rústico ubicado MIXQUIAPAN OMITLAN HIDALGO; medidas y colindancias constan expediente.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico. Editáanse Pachuca Hidalgo y párajes públicos costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., Julio 19 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Agosto 24 de 1984.

5/752

5/752

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL PARAJE" ubicado en el pueblo Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 495/984.

Auto admite ordena publicarse presente 2 veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., Agosto 15 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984, Pachuca, Hgo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ARTURO RANGEL MUELLER, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto un predio rústico ubicado en Durazno, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 149/984.

Auto admite diligencias ordena publicación de edictos por dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hángalos valer.

2-1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

5/752

5/752

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MA. GUADALUPE CRUZ CANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "DONGU" ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 483/ 84.

Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

PEDRO AZPEITIA RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "CERRIL" ubicado Huaxthó Mpio. de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 490/984.

Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-1

Actopan, Hgo., Agosto 14 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

5/752

5/752

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

NICOLAS GOMEZ GOMEZ, promueve información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio denominado "LA PALMA", ubicado en el Barrio de González Ortega Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 486/984.

Auto admite ordena publicarse presente dos periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CECILIO Y AURELIO GARCIA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "MEZQUITE" ubicado en Bominzha, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 487/984.

Auto admite ordena publicarse 2 veces periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

5/752

5/752

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MANUELA GARCIA CANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "DONGU" ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 485/984.

Auto admite ordena publicarse presente 2 veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MARTINA GARCIA CANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado "DONGU" ubicado en Lagunilla, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. Núm. 484/984.

Auto admite ordena publicarse presente 2 veces periodicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Agosto 13 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Agosto de 1984.

5/779

5/780

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

FRANCISCA VAZQUEZ BAUTISTA, promueve en este Juzgado diligencias Información Testimonial ad-perpetuam sobre predio rústico denominado "MONTUOSO", ubicado Barrio Dios Padre Municipio Ixmiquilpan, Hgo., registrado a mi nombre como poseedora medidas y colindancias obran Expediente No. 217/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente EDICTO dos veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SOL DE HIDALGO", y lugares públicos esta Ciudad.

Personas creáanse igual o mejor derecho sobre predio, háganlos valer legalmente.

2-1

Ixmiquilpan, Hgo., 1o., de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 23 de agosto de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## E D I C T O

ANTELMO PEREZ CALVA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "LA CHIRIMONYA" ubicado Amajac Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Atotonilco el Grande, Hgo., a 10 de Agosto de 1984.—El Secretario.—P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 24 de Agosto de 1984.

5/780

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## E D I C T O

TIMOTEO PEREZ GARCIA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio denominado "EL AGUACATE" ubicado Santa María Amajac Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Atotonilco el Grande, Hgo., a 10 de Agosto de 1984.—El Secretario.—P.D.D. PORFIRIO GUTIERREZ GARCIA.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., 24 de Agosto de 1984.

5/779

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

SILVINA BALTAZAR MENDOZA, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio rústico denominado "HUIZACHE" ubicado en el barrio del Progreso Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., registrado a nombre de la finada VICTORIANA MENDOZA. Medidas y colindancias obran Expediente No. 162/84.

Auto fechado hoy, ordena publicar presente Edicto dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "LA OPINION" y lugares públicos de esta Ciudad.

Personas creáanse igual o mejor derecho sobre este predio, háganlos valer legalmente.

2-1

Ixmiquilpan, Hgo., a 13 de agosto de 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 13 de Agosto de 1984.

5/834

5/834

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

JOSE MERA GALVEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano, ubicado en las Calles de Nicolás Flores y Morelos en la 3.- Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 209/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de Agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—Lic. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 5 de Septiembre de 1984.

## JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

ALBERTO LOPEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano, denominado "La Renchería" ubicado en Xochitlán, Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 208/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 28 de Agosto de 1984.—El C. Secretario Civil.—Lic. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.—Pachuca, Hgo., 5 de Septiembre de 1984.

5/835

5/837

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA GUADALUPE ORTEGA HERNANDEZ, Promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 328/84. Predio ubicado en la Población de Tlacomulco, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., julio 6 de 1984.— El Actuario.— P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.— Pachuca, Hgo.— Derechos enterados.— 20 de Julio de 1984.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

APOLINAR CARRILLO MARTINEZ, promovió ante éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio Urbano denominado "SOLAR CON CASA HABITACION" ubicado en Calnali, Hgo. Expediente 50/984.

Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente, medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos esta ciudad y lugar ubicación inmueble.

3-1

Molango, Hgo., 5 Septiembre de 1984.— El Secretario del Juzgado.— Lic. ISABEL ARELY SUSTAETA TORREZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas.— Pachuca, Hgo.— Derechos enterados.— 11 de Septiembre de 1984.